

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,630

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,630) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-07/2020 AMST “SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,578 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, y publicadas el día 1 de junio de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 2 y 3 de junio de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 18 de junio de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, estas fueron descargadas por: TELECOMODA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Y CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de junio de 2020, presentó oferta el participante siguiente: TELECOMODA, S.A. DE C.V.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total a TELECOMODA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$59,745.41, por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la licitación y ser el único ofertante.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-07/2020 AMST “SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR”, a TELECOMODA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,745.41), por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la licitación y ser el único ofertante.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero ROGER DAVID ORELLANA PEREZ, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, de la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**